Guayaquil, 28 de enero de 2018

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CELESTOSA S.A.
Ciudad.

La sucrita CPA. ***CPA. MARCIA DOLORES JARAMILLO HIDALGO,*** *Comisario Principal de* ***CELESTOSA S.A..,*** *en cumplimiento de la* ***resolución #92.1.4.3.0014,*** *del 13 de octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período* ***del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.***

- *La Administracion de la empresa inició sus actividades el 5 de noviembre de 2013, fecha en que se constituyo la compañía.*

- *La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas*

- *La correspondencia, Libro de Actas y Expediente de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.*

- *La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.*

- *Expreso que la compañía no requiere informe de Auditoria, por lo tanto no aplica el art.- 321 de la Ley de compañias.*

- *Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.*

- *Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.*

- *Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.*

- *Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.*

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Estados Financieros reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

CPA. MARCIA DOLORES JARAMILLO HIDALGO
COMISARIO PRINCIPAL
CC. 0911699700